



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO Nº 3511

CHILLÁN VIEJO, 02 DIC 2019

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios Nºs 2289 del 06/07/2018 y 2299 del 09/07/2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 4098 de fecha 13/12/2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

2._ La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ Correo Electrónico de fecha 28/10/2019 enviado por el Sr. Administrador Municipal a la Directora de Administración y finanzas, quien informa traslado del funcionario Eduardo Ortiz Valenzuela de la Dirección de Obras a la Dirección del Tránsito según Decreto Alcaldicio N 3215 del 29/10/2019, él es Chofer del Camión Aljibe, por lo tanto estos bienes serán traslado a la nueva Dirección.

DECRETO:

1._ Regístrese los bienes que fueron traslado a la Dirección del Tránsito:

- 0010010007-36 CAMION ALJIBE.
0020040002-39 EQUIPO RADIO DEL CAMION ALJIBE.

2- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PMV/MLV/mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden Del Señor Alcalde

